

CONSTANCIA: abril 04 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente trámite de revisión, a efectos de fijar fecha y hora de la audiencia prevista en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, teniendo en cuenta la solicitud de pruebas presentada por el Procurador Judicial.

Paula Andrea Serna Carmona.

Paula Andrea Serna Carmona
Asistente Social

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS

Manizales, primero de abril (04) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO 2016-342 -00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019 y atendiendo a lo requerido por el Procurador Judicial, **SE CONVOCA a SANTIAGO ARISTIZABAL CEDEÑO a MARIA ESPERANZA CEDEÑO JARAMILLO y al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, a la AUDIENCIA** que tendrá lugar el día **MAYO DIEZ (10) DE 2024 A LAS 10: 30 AM** través de la plataforma tecnológica **LIFESIZE**, conforme lo establece el numeral 7 del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

En la citada diligencia se intentará practicar entrevista a **SANTIAGO ARISTIZABAL CEDEÑO** y se recepcionará declaración la señora **MARIA ESPERANZA CEDEÑO JARAMILLO** designada como guardadora legítima mediante sentencia del 16 de marzo de 2017 a fin de determinar si aquél requiere de la adjudicación judicial de apoyo.

El link mediante el cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán suministradas el día previo a la audiencia. No obstante, se requiere que, para el día de la audiencia, los intervinientes cuenten con cualquier dispositivo celular, tablet o computador que tenga acceso a señal de internet para la efectiva y oportuna conectividad a la audiencia.

NOTÍFIQUESE

Paola

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 053 de abril 056 de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO

Secretaria